

FICHA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE CONTRATACIÓN 2011

PROGRAMA DE CLUBES PRE Y JUVENILES

ÍNDICE

1. Descripción Programa

- 1.1. Definición.
- 1.2. Objetivo del Programa.

2. Caracterización del Programa.

Modalidades

- 2.1 Clubes juveniles
- 2.2 Clubes pre -juveniles.

3 Focalización de la población objetivo.

- 3.1 Tiempo de funcionamiento.
- 3.2 Costos Vigencia 2011.
 - 3.2.1 Elementos mínimos de Cofinanciación.
 - 3.2.2 Pagos.

4 Desarrollo del participante del programa

- 4.1 Perfil esperado del niño y niña del egresado del club pre juvenil
- 4.2 Perfil del adolescente y joven del club juvenil.

5 Propuesta Pedagógica

5.1 Conceptos

- 5.1.1 Participación
- 5.1.2 Competencias de Emprendimiento
- 5.1.3 Habilidades para la vida
- 5.1.4 Política nacional de salud sexual y reproductiva.
- 5.1.5 Política de Prevención de la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a los grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
- 5.1.6 Vocaciones grupales culturales, artísticos y deportivos

6 Desarrollo de Animadores del Programa.

- 6.1 Perfil del Animador Pre-Juvenil
- 6.2 Perfil del Animador Juvenil
- 6.3 Proceso de Selección del Animador
- 6.4 Proceso de Formación del Animador

FICHA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE CONTRATACIÓN 2011

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

a. DEFINICIÓN:

Los Clubes Pre juveniles y Juveniles son escenarios con enfoque diferencial de encuentro, formación y participación para la inclusión social de niños, niñas y adolescentes donde se promueve el desarrollo de competencias de emprendimiento y habilidades para la vida que permiten afrontar eficazmente los retos cotidianos por medio del ejercicio de la ciudadanía y la democracia, fortaleciendo sus proyectos de vida, involucrando tanto a sus familias, como a sus pares y a las comunidades en las que viven, formando y fortaleciendo así el tejido social que favorece su desarrollo y el ejercicio de su derechos.

b. OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir a la formación de niños, niñas y adolescentes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplen con sus deberes, logrando la participación en el desarrollo de sus comunidades, reconociendo y respetando las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus comunidades, promoviendo el desarrollo de sus capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y organizacionales.

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA

MODALIDADES:

- a. Club Pre-juvenil: Es conformado por un grupo de 15 niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad, con enfoque diferencial y que pertenecen a estrategias de focalización definidas.
- b. Club Juvenil: Es conformado por un grupo de 15 adolescentes y jóvenes entre los 13 y 18 de edad, con enfoque diferencial y que pertenecen a estrategias de focalización definidas.

Nota. Cada Club Pre y Juvenil contará con un animador preferiblemente del barrio, comuna, localidad o sector donde funcione el Club y deberá cumplir con el perfil establecido en el lineamiento técnico vigente.

3. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

El programa de clubes prejuveniles y juveniles cuenta con una población objetivo de la que hacen parte niños y niñas entre 7 y 12 años y adolescentes de 13 a 18 años, de diferentes grupos étnicos y de sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad, población focalizada mediante la estrategia nacional RED JUNTOS de acuerdo con la base de datos suministrada por Acción Social. Asimismo, se debe vincular a la población señalada en el auto 251 y Plan Fronteras, si a ello hubiere lugar. Igualmente niños, niñas y adolescentes de los niveles 1 prioritariamente y 2 del SISBEN, si hay disponibilidad de cupos.

Cuando se trate de éste grupo poblacional y que no pertenezca a ninguna de los anteriores criterios de focalización, pero que pertenezca a comunidades indígenas, es necesario solicitar la autorización del Gobernador o líder del cabildo, resguardo o comunidad con el fin que autorice su participación en el programa.

Para el caso de los 114 Municipios y 6 Localidades de Bogotá focalizados por el CONPES 3673 de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, igualmente se podrá hacer excepciones para atender los que no hacen parte de la población anteriormente señalada, bajo la correspondiente justificación.

3.1 TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:

Los Clubes Pre y Juveniles operarán mínimo **84** días programados de atención por el ICBF (3 días de atención por semana, 4 semanas por mes, contados a partir de la fecha de inicio sin que en ningún caso se sobrepase el 31 de diciembre de 2011), la cual deberá ser suscrita dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato de aporte. El tiempo de funcionamiento aquí descrito no podrá exceder el 31 de Diciembre de 2011. Lo anterior, sin perjuicio que el funcionamiento del mismo pueda exceder el tiempo programado, basado en la cofinanciación por parte del operador.

3.2 COSTOS VIGENCIA 2011:

El ICBF aportará los siguientes conceptos del gasto:

Funcionamiento del Club: Valor mensual **\$316.401.00** desagregado de la siguiente manera:

- Bonificación animador Pre-Juvenil y Juvenil: **\$221.481 mensual.**
- Proyecto Grupal-Material didáctico e implementos: **\$47.460 mensual.** Deben ser entregados de acuerdo con la vocación ó perfil de cada Club Pre-juvenil y Juvenil.
- Capacitación: **\$47.460 mensual.** La capacitación debe corresponder a la propuesta pedagógica presentada por el operador que incluya el desarrollo de las actividades, acciones necesarias y ejes estratégicos solicitados por ICBF que fortalezcan sus proyectos de vida.

3.2.1 ELEMENTOS MÍNIMOS DE COFINANCIACIÓN:

El operador deberá cofinanciar la mayor cofinanciación en días de atención adicionales a los **84** días programados de atención por el ICBF (3 días de atención por semana, 4 semanas por mes, contados a partir de la fecha de inicio sin que en ningún caso se sobrepase el 31 de diciembre de 2011), otorgando hasta cien (100) puntos

El oferente puede relacionar en su propuesta otro tipo de cofinanciación que pueda ofrecer pero la única que suma puntos es la relacionada con días adicionales de atención del programa. Sin desconocer en ningún momento la necesidad de cofinanciación en otros aspectos determinantes para la correcta ejecución del programa. La cofinanciación de estos aspectos debe lograrse a través de la gestión realizada por los operadores adjudicatarios, realizada frente a las entidades territoriales.

Aspectos tales como:

El Ente territorial: La cofinanciación que el Ente Territorial otorgue, se destinará a:

- Materiales o implementos adicionales para los proyectos productivos o iniciativas juveniles de los Clubes.
- Formación en políticas Intersectoriales y públicas de niñez y Adolescencia para animadores.
- Desarrollo de emprendimientos o iniciativas juveniles.
- Transporte para los participantes cuando se haga necesario acudir a talleres y actividades de formación.
- Transporte para realizar la supervisión del programa en todos los Municipios.
- Ampliación de cobertura a través de nuevas unidades de atención.
- Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los clubes.

3.2.2 PAGOS

Los desembolsos que el ICBF realice a los operadores del programa se harán por mensualidades vencidas dentro del mes siguiente a la operación del servicio y corresponderá al número de Clubes y días por municipio que haya funcionado en dicho período con el cumplimiento previo de los requisitos y las obligaciones contractuales.

NOTA. La Entidad Contratista debe entregar mensualmente a cada Club la bonificación del animador en efectivo y el material de acuerdo con la vocación ó perfil de cada Club Pre-juvenil y Juvenil. La capacitación que se realice debe estar acorde con los temas, Políticas Nacionales y acciones o estrategias establecidas en los lineamientos técnico administrativo del programa.

4. DESARROLLO DEL PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

a. Perfil esperado del niño y niña egresado del club Pre juvenil:

El participante de clubes Pre-juveniles, al terminar el proceso de formación en el programa durante la presente vigencia, contará con competencias en habilidades para la vida, como mínimo las siguientes:

- Conocimiento de sí mismo.
- Comunicación afectiva o asertiva.
- Pensamiento creativo.
- Manejo de emociones y sentimientos.

Lo anterior, favorecerá el desarrollo integral del niño y la niña garantizando el ejercicio de sus derechos y contribuyendo con la prevención de la vulneración de los mismos.

b. Perfil del adolescente y joven del club juvenil:

El participante de clubes Juveniles, al terminar el proceso de formación en el programa durante la presente vigencia, contará como mínimo con las siguientes competencias en habilidades para la vida:

- Empatía
- Relaciones interpersonales
- Toma de decisiones
- Solución de problemas y conflictos
- Pensamiento Crítico
- Manejo de tensiones y estrés.

Lo anterior, favorecerá el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes garantizando el ejercicio de sus derechos y previniendo la vulneración de los mismos. Así mismo desarrollará competencias en emprendimiento, proyectos productivos ó iniciativas juveniles.

De otra parte, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben tener la capacidad de identificar y prever las siguientes situaciones:

- Los factores de violencia en su región.
- Los factores de violencia intrafamiliar.
- Las acciones afirmativas de una cultura de legalidad.
- Deben ser capaces de reconocer y hacer uso de sus capacidades y potencialidades para alcanzar sus metas y tomar sus decisiones de manera autónoma.
- Deben ser conocedores y hacer parte de los diferentes procesos de participación protagónica.

5. PROPUESTA PEDAGÓGICA:

En el marco de la corresponsabilidad social, las Entidades seleccionadas como operadores del programa Clubes Juveniles y Pre Juveniles deben presentar una propuesta pedagógica, basada en un plan de formación y capacitación fundamentada en el modelo conocido de formación en las habilidades para la vida, iniciativa presentada por la Organización Mundial de la Salud, OMS.

Este enfoque se basa particularmente en fomentar el aprendizaje de 10 destrezas que les permiten a niños, niñas y adolescentes afrontar exigencias y desafíos de la vida diaria y facilitan el empoderamiento y la realización individual, con el propósito de alcanzar objetivos comunes.

Los operadores del programa, deben presentar un **PLAN DE TRABAJO** que contenga:

1. Objetivo general.
2. Objetivos específicos.
3. Estrategias para:
 - a. Focalizar la población para vincularla al programa.
 - b. Desarrollar las líneas temáticas.
 - i. Participación.
 - ii. Emprendimiento.
 - iii. Habilidades para la vida. (Modelo de la Organización Mundial de la Salud, OMS)
 - iv. Implementación de las siguientes políticas públicas:

1. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
 2. Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto.
 3. Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.
 - v. Acciones de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
 - vi. Acciones de recreación, cultura y deporte.
4. Metodologías propuestas para el desarrollo de las líneas temáticas.
 5. Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso desarrollado.
 - a. Indicadores (Medibles, alcanzables, realistas, con fechas de ejecución y responsables) de:
 - i. proceso.
 - ii. resultado
 - iii. impacto.
 6. Sistematización y registro del trabajo desarrollado con cada club.
 7. Plan de acción:

Línea de acción:						
Producto global:						
Actividad	Producto esperado.	Recursos	Fecha inicio	Fecha Finalización	Responsable	Observaciones.

8. Los elementos que se deben desarrollar dentro de la propuesta pedagógica son:

EJES ESTRATÉGICOS	TIEMPO DE FORMACIÓN
1) Participación.	Mínimo 20 Horas.
2) Competencias de Emprendimiento	Mínimo 20 Horas.

3) Habilidades para la vida que incluye los siguientes componentes: Conocimiento de sí mismo, Empatía, Comunicación asertiva, Relaciones interpersonales, Toma de decisiones, Solución de problemas y conflictos, Pensamiento creativo, Pensamiento Crítico, Manejo de emociones y sentimientos y Manejo de tensiones y estrés.	Mínimo 30 Horas.
4) Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (Con énfasis en la prevención de embarazo en adolescentes), Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Prevención y erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.	Mínimo 20 Horas.
5) Acciones de Prevención del Reclutamiento. CONPES 3673 de 2010.	Mínimo 20 Horas.
6) Vocaciones Grupales Culturales, Artísticos Y Deportivos.	Mínimo 20 Horas.

NOTA: Los 84 días de atención cubren 168 horas totales, las horas referenciadas en tiempo de formación suman 130 horas contratadas con recursos ICBF, para lo cual hay 38 horas con el fin de trabajarlas impulsando los ejes estratégicos de los clubes.

5.1 CONCEPTOS:

5.1.1 PARTICIPACIÓN

Para fortalecer el ejercicio de sus derechos y utilizar los mecanismos de participación ciudadana y promover el derecho a la participación, los jóvenes deben ser formados en: Ley 1098 de 2006, Política Pública de Juventud, y Ley 375 de 1997 o Ley de Juventud.

Se deberá garantizar talleres de formación dirigido a los Niños, niñas y adolescentes en los temas anteriores y propiciar actividades donde se ejerzan y apliquen los mecanismos de

participación ciudadana que conlleven a los beneficiarios del programa al conocimiento, inscripción y elección en los Consejos Municipales de Juventud y/o en la creación de los Consejos Consultivos de participación para lo cual se deberán concertar acciones conjuntas con entidades Nacionales o entes territoriales que desarrollen acciones encaminadas al fortalecimiento de esta acción.

5.1.2 COMPETENCIAS DE EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento es una capacidad de los seres humanos para salir adelante de manera novedosa y con ideas renovadas. Ser emprendedor requiere de habilidades no sólo a nivel individual, sino también colectivo. Emprendimiento es aquella actitud y aptitud de las personas que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.¹

Se considera esencial que los adolescentes identifiquen su perfil vocacional y puedan vincularse a las acciones de formación pre-laboral mediante el convenio 288 ICBF-SENA, asimismo la Política de Emprendimiento en Colombia tiene cinco objetivos estratégicos que son:

1. Facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial.
2. Promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación.
3. Promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia.
4. Fomentar la industria de soporte “no financiero”, que provee acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha.
5. Promover emprendimientos que incorporan ciencia, la tecnología y la innovación.

Por lo anterior es necesario que los participantes de los clubes desarrollen, a través del operador, conceptos generales desarrollando las competencias emprendedoras encaminadas a generar ideas de negocios y la estructuración de un plan de negocio.

5.1.3 HABILIDADES PARA LA VIDA

Las Habilidades para la Vida son herramientas centradas en la enseñanza de diez destrezas que ayudan a afrontar las exigencias y desafíos de la vida diaria y cuentan con una naturaleza

¹ Universidad del Norte. Centro de Estudios en Educación IESE. Edición #7 .Diciembre 2008

psicosocial: pueden aplicarse en el área de las *acciones personales*, las relaciones sociales o las *acciones para transformar el entorno* a favor de la salud y el bienestar. Su esencia incluye tanto el empoderamiento y la realización individual, como la lucha por objetivos comunes.

Las diez habilidades para la vida son básicamente destrezas psicosociales, consideradas relevantes en la promoción de la competencia psicosocial de niñas, niños y jóvenes.

- A. Autoconocimiento:** Conocer mejor nuestro ser, carácter, fortalezas, oportunidades, actitudes, valores, gustos y disgustos. Conocerse a sí mismo también significa construir sentidos acerca de nosotros mismos, de las demás personas y del mundo en que vivimos.

Conocerse, saber qué se quiere en la vida e identificar los recursos personales con que se cuenta para lograrlo, son aspectos que le permiten a una persona tener claridad sobre el proyecto vital que quiere emprender y desarrollar las competencias que necesita para lograrlo. Conocerse es el soporte y el motor de la identidad y de la capacidad de comportarse con autonomía.

Conocerse no es sólo mirar hacia dentro de sí, también es saber con qué fuentes sociales de afecto, ejemplo, apoyo o reconocimiento se cuenta. Saber con qué recursos personales y sociales contamos en los momentos de adversidad.

- B. Empatía:** “Ponerse en la piel” de la otra persona para comprenderla mejor y responder de forma solidaria, de acuerdo con las circunstancias.

La empatía es una capacidad innata de las personas que permite “tender puentes” hacia universos distintos al propio, para imaginar y sentir cómo es el mundo de la otra persona, incluso con situaciones en las que no estamos familiarizados por experiencia propia. Esto no quiere decir que las personas nazcan con la habilidad desarrollada, requiere ejercitarse en ella y tener oportunidades para ponerla en práctica.

Poder sentir con la otra persona facilita comprender mejor las reacciones, emociones y opiniones ajenas, e ir más allá de las diferencias, lo que nos hace más tolerantes en las interacciones sociales.

- C. Comunicación asertiva:** Expresar con claridad, y en forma apropiada al contexto y la cultura, lo que se siente, piensa o necesita.

La persona que se comunica asertivamente, expresa en forma clara lo que piensa, siente o necesita, teniendo en cuenta los derechos, sentimientos y valores de sus

interlocutores. Para esto, al comunicarse da a conocer y hacer valer sus opiniones, derechos, sentimientos y necesidades, respetando las de las demás personas.

La comunicación asertiva se fundamenta en el derecho inalienable de todo ser humano a expresarse, a afirmar su ser y a establecer límites en las relaciones con las demás personas. Así se aumentan las posibilidades de que las relaciones interpersonales se lesionen menos y sea más sencillo abordar los conflictos

- D. Relaciones interpersonales:** Establecer y conservar relaciones interpersonales significativas, así como ser capaz de terminar aquellas que impiden el crecimiento personal.

Con esta destreza existen dos aspectos claves. El primero es aprender a iniciar, mantener o terminar una relación. En la vida de las personas es normal encontrar relaciones que se fortalecen o malogran; todos conocemos a personas con dificultad para iniciar una relación, para conservarla en el tiempo o para terminarla cuando sea necesario.

El segundo aspecto clave es aprender a relacionarse en forma positiva con las personas con quienes se interactúa a diario, especialmente cuando no se decide con quién se comparte la vida cotidiana, en el caso del trabajo, o en el caso de la escuela.

- E. Toma de decisiones:** Evaluar distintas alternativas, teniendo en cuenta necesidades, criterios y las consecuencias de las decisiones, no sólo en la vida propia sino también en la ajena.

Decidir significa hacer que las cosas sucedan en vez de simplemente dejar que ocurran como consecuencia del azar u otros factores externos. Continuamente estamos tomando decisiones, escogiendo qué hacer tras considerar distintas alternativas, en nuestra vida cotidiana o en situaciones de conflicto.

Esta habilidad ofrece a las personas herramientas para evaluar las diferentes posibilidades en un momento dado, teniendo en cuenta, entre otros factores, necesidades, valores, motivaciones, influencias y posibles consecuencias presentes y futuras, tanto en la propia vida como en la de otras personas.

- F. Solución de problemas y conflictos:** Manejar los problemas y conflictos de la vida diaria de forma flexible y creativa, identificando en ellos oportunidades de cambio y crecimiento personal y social.

No es posible ni deseable evitar los conflictos. Están siempre alrededor nuestro, forman parte de la vida diaria de las personas y no son algo que podamos escoger. Gracias a ellos las personas renovamos las oportunidades de cambiar y crecer, de aprender a convivir con los demás.

Podemos aceptar los conflictos como “motor” de la existencia humana, dirigiendo los esfuerzos a desarrollar estrategias y herramientas que permitan manejarlos de forma creativa y flexible, viéndolos como oportunidades para crecer, hacer cambios y enriquecer distintas dimensiones de la vida humana.

G. Pensamiento creativo: Usar la razón y la “pasión” (Emociones, sentimientos, intuición, fantasías e instintos, entre otros) para ver las cosas desde perspectivas diferentes, que permitan inventar, crear y emprender con originalidad.

Pensar creativamente se refiere a la capacidad de inventar algo nuevo, de relacionar algo conocido de forma innovadora, o de apartarse de esquemas de pensamiento o conducta habituales. Esto permite abordar la realidad de forma nueva, romper el hábito, abandonar la costumbre.

En todos los escenarios de la vida es posible pensar creativamente. Todas las personas pueden ser creativas, dado que como cualquier otra destreza es posible aprenderla, con tiempo y práctica para desarrollarla. Gracias a la creatividad podemos despojarnos de hábitos e ideas preconcebidas y encontrar alternativas y caminos no recorridos.

H. Pensamiento crítico: Analizar con objetividad experiencias e información y ser capaz de llegar a conclusiones propias sobre la realidad. La persona crítica se pregunta, investiga y no acepta las cosas en forma crédula.

En términos muy amplios, pensar críticamente significa “pensar con un propósito”: demostrar una idea o hipótesis, interpretar el significado de algo o solucionar un problema.

El pensamiento crítico depende de dos factores principales: una serie de habilidades cognitivas y las disposiciones afectivas. Lo cognitivo implica aplicar destrezas básicas del pensamiento, como la interpretación, el análisis, la evaluación, la inferencia, la explicación y la autorregulación, en un proceso activo de pensamiento que permite llegar a conclusiones de un orden superior. Las disposiciones afectivas se refieren a la actitud personal; hace falta también querer pensar.

- I. Manejo de emociones y sentimientos:** Propone aprender a navegar en el mundo de las emociones y sentimientos, logrando mayor “sintonía” con el propio mundo afectivo y el de las demás personas. Esto enriquece la vida personal y las relaciones interpersonales.

Las emociones y sentimientos nos están continuamente enviando señales, aunque no siempre las escuchamos. A veces pensamos que no tenemos derecho a sentir miedo, tristeza o indignación. Se considera que sentimientos y emociones como la rabia y el odio son “malas” y deben evitarse. Este es un ejemplo de cómo el mundo afectivo es distorsionado por la razón, por prejuicios, temores aprendidos y racionalizaciones.

Comprender mejor lo que sentimos implica no sólo escuchar lo que nos pasa por dentro, sino también atender al contexto en que nos pasa.

- J. Manejo de tensiones y estrés:** Identificar oportunamente las fuentes de tensión y estrés en la vida cotidiana, saber reconocer sus distintas manifestaciones y encontrar maneras para eliminarlas o contrarrestarlas de manera saludable.

El estrés es una presión. Todos los seres humanos lo sentimos. Ante determinados estímulos y de manera automática, el organismo se activa disponiéndose para la acción: aumenta la frecuencia cardíaca y respiratoria, la presión sanguínea, el metabolismo y el flujo de sangre hacia los músculos.

Las tensiones son inevitables en la vida de todas las personas y se presentan desde el nacimiento hasta la muerte. El reto que afronta cada ser humano no consiste en evadir las tensiones, sino en aprender a vivirlas sin llegar a un estado crónico de estrés.

El enfoque de Habilidades para la Vida tiene mucho que aportar en ámbitos como la promoción de la salud, la prevención de problemas psicosociales específicos, la inclusión social, la calidad de la educación, la promoción del desarrollo humano sostenible... Este enfoque tiene éxito en áreas, como la promoción de la convivencia, la educación en competencias ciudadanas, la prevención de las drogodependencias, la educación para la sexualidad y la prevención del VIH/sida, o la igualdad de género.

5.1.4 POLÍTICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

El Gobierno expidió la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, PNSSR, en el 2003, en alianza con las instituciones gubernamentales y de cooperación internacional la cual involucra las siguientes líneas de acción:

- ✓ Promoción de la maternidad segura.
- ✓ Planificación familiar.
- ✓ Salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes.
- ✓ Prevención del cáncer de cuello uterino.
- ✓ Prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- ✓ Prevención y atención de la violencia doméstica y sexual.

Asimismo, plantea la necesidad de integrar estrategias de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y recomienda crear alianzas y potenciar los recursos de las distintas entidades y niveles del Estado alrededor de una agenda común. Esta Política es coordinada por el Ministerio de Protección Social y las acciones que el ICBF viene desarrollando en el marco de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, requieren especial coordinación con otros sectores corresponsables en el tema, teniendo en cuenta las líneas establecidas por los Ministerios de la Protección Social y Educación. Dichas acciones están enfocadas a fortalecer las competencias de los agentes educativos institucionales y comunitarios para la promoción, garantía y restitución de los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en prevención del embarazo en la adolescencia y en la promoción del ejercicio de la maternidad y paternidad responsable.

Prevención de Embarazos en Adolescentes:

El embarazo durante la adolescencia tiene reconocidas implicaciones y consecuencias emocionales, sociales y físicas para la madre, el niño o niña, las familias y el Estado, de igual manera el incremento de las tasas de embarazo adolescente en Colombia es un hecho catalogado como un problema de salud pública por las múltiples consecuencias que acarrea. Es importante señalar que dentro de los competencias que el operador debe fortalecer en los participantes es el de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, en el marco del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el numeral 6 artículo 39, señala como obligación de la familia, la sociedad y el Estado: "Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema". Por lo anterior es necesario que el operador del programa de clubes juveniles y pre juveniles presente propuesta con las acciones de prevención frente al embarazo adolescente que implementará con los participantes del programa.

5.1.5 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LOS GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus Direcciones de Prevención y Protección, implementa estrategias para prevenir el reclutamiento y la utilización de los niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley, a partir del Decreto 4690, expedido por el gobierno nacional en diciembre de 2007, conformó la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y utilización de los niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley.

Esta Comisión está encargada de articular y orientar las acciones del Estado para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento. Asimismo, el ICBF ha venido fortaleciendo las estrategias y líneas de acción que, desde la competencia institucional aportan a la implementación y consolidación de la política intersectorial, precisando la importancia de focalizar las acciones y estrategias geográficamente en los municipios y localidades identificadas como de alto riesgo de reclutamiento y de adelantar acciones de prevención de esta situación desde la primera infancia.

La Política Intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, enfatizando particularmente el desarrollo de cuatro (4) de las siete (7) estrategias planteadas.

Estrategia 1. Articular la política intersectorial de prevención con las políticas, planes y programas de las entidades nacionales, regionales y sociales.

Estrategia 2. Impulsar una transformación cultural en familias, comunidades e instituciones para que los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos como sujetos de derechos.

Estrategia 3. Vitalizar y consolidar las redes familiares e institucionales para prevenir las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Estrategia 4. Fortalecer los Consejos de Política Social, los Comités o Mesas de Infancia para el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral.

Dentro del trabajo que se espera desarrollar con los clubes juveniles y pre juveniles es implementar acciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conozcan y , si es necesario utilicen las rutas de prevención, entendidas como el mapa donde se describe las entidades y los procesos que se deben seguir por parte de la población, para prevenir el reclutamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley y que será implementado por el ICBF.

5.1.6 POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SU IMPACTO.

En el marco del desarrollo de la Política Nacional para la Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, así como su propuesta operativa plasmada en el plan nacional Intersectorial de reducción del consumo de drogas elaborados por la Comisión Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, de la cual el Ministerio de la Protección Social es líder y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hace parte activa, en el alcanzar de las metas establecidas en cuanto a prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de los programas institucionales, utilizando estas herramientas como un derrotero que orienta las acciones de prevención con la población de los Clubes Prejuveniles y Juveniles, convirtiéndose este uno de los principales ejes estratégicos de trabajo con la población del programa.

El ICBF, a través de la Subdirección de Niñez y Adolescencia propende porque las acciones de los Clubes Pre Juveniles y Pre- Juveniles se encuentren articuladas con la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y las estrategias que de ella se derivan para contribuir con la acciones concretas de prevención y disminución del consumo de sustancias ilícitas en la población infantil, adolescente y juvenil de nuestro país.

5.1.7 VOCACIONES GRUPALES CULTURALES, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS:

De acuerdo con la vocación inicial definida por los beneficiarios de los Clubes Pre Juveniles y Clubes Juveniles, y sean estas culturales, ambientales, artísticas, deportivas, etc., la entidad prestadora del servicio seleccionada para la implementación del programa deberá desarrollar y articular acciones con COLDEPORTES o los entes deportivos departamentales o Municipales, así como con el Ministerio de cultura o quien haga sus veces en los lugares donde se encuentren ubicadas las unidades aplicativas para que coadyuven y fortalezcan la vocación de los clubes y proporcionen espacios de esparcimiento y consolidación de los proyectos grupales.

6. DESARROLLO DE ANIMADORES DEL PROGRAMA.

6.1 PERFIL DEL ANIMADOR PRE JUVENIL

- Hombres y mujeres entre 16 y 30 años de edad.
- Estar cursando como mínimo últimos grados de secundaria y contar con capacitación en programas que le acrediten como agente comunitario.
- **Competencias cognoscitivas:** Conocimientos elementales sobre las etapas de desarrollo y características psicosociales de los niños y niñas. Conocer elementos mínimos de las políticas públicas de infancia y adolescencia (Código de infancia y

Adolescencia y Normatividad vigente). Conocer estrategias de mediación y solución de conflictos.

- **Competencias Actitudinales:** Creatividad, iniciativa, trabajo en grupo, liderazgo, y orientación a resultados².
- **Destrezas:** Capacidad para diseñar, realizar, ejecutar y evaluar actividades grupales que faciliten la vinculación de los Niños, y Niñas, a toda la oferta institucional del SNBF que se ofrece en su entorno, (Coldeportes, Ministerios de Educación y de Cultura, entre otros) capacidad para orientar vocacionalmente a los Niños, Niñas.
- Habitar en el sector donde funcione el Club o cerca de éste.
- Gozar de buen estado de salud (física, mental, emocional).
- Ser persona reconocida, responsable, respetada y aceptada por la comunidad del sector.
- Disponer de tiempo para dedicarse al proceso de los Clubes, asistir a las diferentes sesiones de capacitación y todo lo que se requiera para el desarrollo de la modalidad.
- Interés por la labor voluntaria, este es un trabajo solidario.
- Capacidad de racionamiento afectivo, de escucha, actitud conciliadora e integradora.

6.2 PERFIL DEL ANIMADOR JUVENIL

- ✓ Hombres y mujeres entre 18 y 30 años de edad, ser Bachiller o estar cursando últimos grados de educación secundaria o media vocacional, contar con certificaciones en educación formal o no formal que lo acrediten como agente de promoción comunitaria y social, formulación de proyectos de recreación y cultura, liderazgo, mediación y resolución de conflictos.
- ✓ Competencias **cognoscitivas:** Conocimientos básicos sobre las etapas de desarrollo y características psicosociales de adolescentes y jóvenes. Conocer las políticas públicas de juventud. (Ley de la Juventud, código de Infancia y Adolescencia, y normatividad vigente). Conocer estrategias de mediación y solución de conflictos.
- ✓ Competencias **actitudinales:** creatividad, iniciativa, trabajo en grupo, liderazgo, orientación a resultados³.
- ✓ **Destrezas:** Capacidad para diseñar, realizar, ejecutar y evaluar actividades grupales que faciliten la vinculación de los, Adolescentes y Jóvenes a toda la oferta institucional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se ofrece en su entorno (Servicios amigables de salud, formación con el SENA, Consejos Municipales, Distritales y Locales de

² Se entiende por orientación a resultados las siguientes características: responde a los plazos establecidos, mejora su trabajo, acepta sugerencias y adopta las de mejora.

³ Se entiende por orientación a resultados las siguientes características: responde a los plazos establecidos, mejora su trabajo, acepta sugerencias y adopta las de mejora.

Juventud, procesos participativos, entre otros). Capacidad para orientar vocacionalmente a los Adolescentes y Jóvenes.

- ✓ Habitar en el sector donde funcione el Club o cerca de éste.
- ✓ Gozar de buen estado de salud (física, mental y emocional).
- ✓ Ser persona reconocida, responsable, respetada y aceptada por la comunidad del sector.
- ✓ Disponer de tiempo para dedicarse al proceso de los clubes, asistir a las diferentes sesiones de capacitación y todo lo que requiera el desarrollo de la modalidad.
- ✓ Interés por la labor voluntaria, este es un trabajo solidario.
- ✓ En lo posible tener experiencia en el desarrollo de proyectos que tengan que ver con los objetivos de la modalidad.
- ✓ Poseer capacidad de convocatoria.
- ✓ Tener iniciativa, creatividad y sensibilidad social.
- ✓ Capacidad de raciocinio afectivo, de escucha, actitud conciliadora e integradora.

6.3 PROCESO DE SELECCIÓN DEL ANIMADOR:

- Presentar hoja de vida con documentación y soportes que acrediten el perfil.
- Presentar entrevista ante el Comité Operativo.
- Verificación de soportes y documentos.
- Una vez seleccionado, debe firmar un acuerdo donde se comprometa a desarrollar todas las actividades y brindar informes mensuales sobre el funcionamiento del club.

6.4 PROCESO DE FORMACIÓN DEL ANIMADOR:

Para fortalecer la capacidad de los animadores en temas relacionados con el ejercicio de sus derechos y utilizar los mecanismos de participación ciudadana y promover el derecho a la participación, **EL OPERADOR** debe formar a los Animadores en:

- Ley 1098 de 2006.
- Política Pública de Juventud.
- Ley 375 de 1997 o Ley de Juventud.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Políticas Intersectoriales.
- Competencias en Emprendimientos y proyectos productivos.
- Habilidades para la vida.
- Formación Pre Laboral.

- Ruta de Atención (procedimiento que el animador juvenil o pre juvenil debe conocer, desarrollar y aplicar para el normal ejecución de sus actividades y especialmente cuando se presenta una situación anómala que amerite intervención y acciones inmediatas.).

Igualmente, el Animador debe ser formado por ICBF, para:

- Integrar el Club con población focalizada por la estrategia Red Juntos.
- Diligenciar el Registro Único de Beneficiarios.
- Presentar informe de actividades desarrolladas en el Club mensualmente.